



GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de octubre de 1976

Número 42

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Martín, Municipio de Amatepec, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MARTIN", Municipio de Amatepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 27 de octubre de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 3 de noviembre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirmen los derechos agrarios de 2 campesinos del censo básico más la parcela escolar, beneficiados en la resolución presidencial de 18 de noviembre de 1942, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 26 de marzo de 1943, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 8 de diciembre de 1974, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 26 de diciembre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia

Tome CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de octubre de 1976 | No. 42

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Martín, Municipio de Amatepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 3 de noviembre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN MARTIN", Municipio de Amatepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Crispín Apolinar, 2.—Juan Peñaloza, 3.—Benito Peñaloza, 4.—Leocadio Ponciano, 5.—Bruno Rosas, y 6.—Lorenzo Eutimio.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpi-

dos, en el ejido del poblado "SAN MARTIN", Municipio de Amatepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Pablo Apolinar, 2.—Paula Rosario Cruz, 3.—Oliva Peñaloza de V., 4.—Gregorio Ponciano Leonardo, 5.—Sinforsosa Rosas Lorenzo y 6.—Adausto Peñaloza Cruz; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 2 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 18 de noviembre de 1942, y publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 26 de marzo de 1943, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC. 1.—Silvestre Ponciano, y 2.—J. Santos Cleofas, en el ejido del poblado denominado "SAN MARTIN", Municipio de Amatepec, del Estado de México; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la parcela escolar.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "SAN MARTIN", Municipio de Amatepec, del Estado de México en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y hácanse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.— Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de agosto de 1976.)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL

Exp. 994/86

2a. Sra.

AL REPRESENTANTE LEGAL DE TYM, S. A.

PRESENTE.

En los autos de la JURISDICCION VOLUNTARIA, promovida ante este Juzgado por CENTRAL FINANCIERA, INNOVA, S. A., ANTES CENTRAL FINANCIERA, S. A., en contra de TYM, S. A., se ordenó mandar notificar a Usted que en el escrito de Jurisdicción Voluntaria, obran entre otras peticiones las siguientes que a la letra dice:

"Que de conformidad con el contenido de la cláusula Décima Segunda del contrato de Habilitación o Avío y Refaccionario que Central Financiera, S. A., hoy CENTRAL FINANCIERA INNOVA, S. A., celebró con TYM, S. A., el seis de Abril de 1973 y ratificado en la misma fecha ante el Corredor Público Sr. Don Rene Arredondo Cepeda, se le comunica a ésta última que por el incumplimiento a las obligaciones a su cargo, así como con fundamento en lo dispuesto por las Fracciones D, I, J, K, y L, de la cláusula Décima Quinta del contrato citado, Central Financiera, S. A., hoy Central Financiera, Innova, S. A., da por vencido anticipadamente el plazo para el reembolso del crédito y sus accesorios".

La que comunico a usted para los efectos legales procedentes.

México, D. F., a 26 de agosto de 1976.

ATENTAMENTE

EL C. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MIGUEL ANGEL SANCHEZ CHAVEZ.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México, en días hábiles. Cúmplase.—Tlalnepanitla, Méx., a 9 de Septiembre de 1976.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2560.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

ROSA MARIA RAMIREZ RAMIREZ, le demanda en el expediente número 595/76, la usucapión, respecto del del lote 9; Manzana 56; Super manzana 24, ubicado en la Col. Evolución, de Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 16.82 metros con lote 8; SUR 16.82 metros con lote 10; ORIENTE 9.00 metros con lote 34; PONIENTE 9.00 metros con Calle Fuente de Diana. Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones, por medio de ratulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 24 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2571.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. SATURNINO OSORNIO RAMIREZ.

OTHON FLORES VILCHIS, en su carácter de Apoderado del Sr. FRANCISCO LOZANO RAMOS, ha promovido ante éste Juzgado, en la VIA ORDINARIA CIVIL, juicio sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXP. 1388/75, en contra de Usted, respecto de un predio ubicado en el No. 20, de la Calle de Roble, Colonia Loma Linda, Méx., y en virtud de ignorarse su actual domicilio y paradero, se mandó notificar a Usted, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, comunicándole que tiene un término de treinta días a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por los Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda, para los efectos legales procedentes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados de éste Juzgado se expide el presente a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2490.—11, 23 sept y 5 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. SATURNINO OSORNIO RAMIREZ.

CATALINA FLORES GONZALEZ, por su propio derecho, ha promovido ante éste Juzgado en la VIA ORDINARIA CIVIL, en contra de Usted, juicio sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exp. 1384/75, respecto del predio ubicado en la Calle del Pirul No. 21, Colonia Loma Linda, Naucaipan de Juárez, Méx., con superficie de 250 mts. cuadrados, y en virtud de ignorarse su actual domicilio y paradero, se mandó notificar y emplazar a Usted, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, a efecto de que conteste la demanda instaurada en su contra, en un término de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, del edicto, apercibido que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda, para los efectos legales procedentes.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados de éste Juzgado; se expide el presente a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2491.—11, 23 sept. y 5 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 774/976.—CRISTINA MILLAN GUZMAN.—Promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un predio ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán de este Municipio, con medidas y colindancias: Al Norte 60.40 con Margarita Millán; Al Sur; 60.40 con Pascual Peña; al Oriente 8.17 con Isidra Barajas y Poniente 8.33 con Calle Libertad Número once, con una superficie de: 490.00 Metros cuadrados, para su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de ésta Ciudad por tres veces de diez en diez días.—Toluca, México a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2496.—11, 23 sept. y 5 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 631/76 MARGARITA MILLAN, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un predio ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, México, que mide y linda: Norte 60.40 Mts. con Ambrosia Peralta, Sur: 60.40 Mts. con Cristina Millan, Oriente 8.33 con Isidro Barajas, Poniente 8.16 Mts. con Calle José María Morales. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México, a 17 de agosto de 1976.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2497.—11, 23 sept. y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ENRIQUE MARTINEZ BARAJAS.

VICTOR RAMOS MUNIVE, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Núm. 5 de la manzana 254 de la Col., AURORA TERCERA SECCION, de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 4 AL SUR, 17.00 Mts. con lote 6 AL ORIENTE 9.00 Mts. con lote 27 AL PONIENTE 9.00 Mts. con Avenida Vicente Villada. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los dos días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2572.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1525/76

TERCERA SECRETARIA.

SERGIO LOZANO GARCIA.

CARMEN BAHENA BASILIO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 45, manzana 82, Colonia Evolución de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 16.82 Mts., con Lote 44; AL SUR, 16.82 Mts., con Lote 46; AL ORIENTE, 9.00 Metros con Calle Basílica de Gpe; AL PONIENTE, 9.00 Mts., Lote 20; con superficie total aproximada de 151.38 Metros Cuadrados.

Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con o acompañando de que si quiere de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación judicial que da de notificarsele quedan a su disposición en esta secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2573.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTINA ALCANTARA ROJAS.

ANTONIO HERNANDEZ ESTRADA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, del lote 20 manzana 99 ubicado en la calle 16 de la Col. Vicente Villada, de Cd. Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 M. con lote 21 SUR: 21.50 M. con lote 19 ORIENTE 10.00 M. con lote 11; PONIENTE 10.00 M. con calle 16. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 15 días de mayo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

2579.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

INMOBILIARIA JOSI, S. A.

S. F. DE MEXICO, S. A., ha promovido ante éste Juzgado en Juicio ORDINARIO CIVIL al pago de la suma de \$198,498.30 y demás prestaciones que indica, registrado en éste Juzgado bajo el número 1219/76. Por ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación del mismo se presente ante éste Juzgado a producir contestación a la demanda, quedando en la Primera Secretaría del Juzgado las copias simples de la misma, a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, en los Estrados del Juzgado, en cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de Septiembre del presente año, se expide el presente edicto en el local de éste Juzgado a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

2582.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

INMOBILIARIA BRASIRYAN, S. A.

S. F. DE MEXICO, S. A. ha promovido ante éste Juzgado en Juicio ORDINARIO CIVIL al pago de la suma de \$161,634.33 y demás prestaciones que indica, registrado en éste Juzgado bajo el número 1221/76. Por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación del mismo se presente ante éste Juzgado a producir contestación a la demanda, quedando en la Primera Secretaría del Juzgado las copias simples de la misma, a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, en los Estrados del Juzgado, en cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de Septiembre del presente año. Se expide el presente edicto en el local de éste Juzgado a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

2583.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

INMOBILIARIA FANY, S. A.

S. F. DE MEXICO, S. A., ha promovido ante este Juzgado en Juicio ORDINARIO CIVIL al pago de la suma de \$178,081.33 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M. N.), y del número 1217/76. Por ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación del mismo, se presente a este Juzgado a producir contestación a la demanda, quedando en la Primera Secretaría del Juzgado las copias simples de la misma, a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, en los Estrados del Juzgado, en cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de Septiembre del presente año, se expide el presente edicto en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica. 2584.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

INMOBILIARIA YASO, S. A.

S. F. DE MEXICO, S. A., ha promovido ante este Juzgado en Juicio ORDINARIO CIVIL al pago de la suma de \$455,837.17 y demás prestaciones que indica, registrado en este Juzgado bajo el número 1227/76. Por ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación del mismo se presente ante este Juzgado a producir contestación a la demanda, quedando en la Primera Secretaría del Juzgado las copias simples de la misma, a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, en los Estrados del Juzgado, en cumplimiento a lo ordenado por auto de dos de Septiembre del presente año, se expide el presente edicto en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica. 2585.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTIN DAMIAN CASTRO.

AMPARO ABARCA SOLIS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote 6 manzana 3 de la Colonia Juárez Pantitlan, de Ciudad Netzahualcóyatl, México, que mide y linda: NORTE: 14.00 M. con Wenseslao Rodríguez; SUR 14.00 M. con Luis Rodríguez; ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE 10.00 M. con Dianicia León. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de 30 días. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias simples del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Expedida en Texcoco, México a los 27 días de agosto de 1976.—Doy fe.—E] C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2588.—16, 25 sept. y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BERTHA CONTRERAS VARELA, promueve Información de Dominio de un terreno con casucha de adobe, ubicado en la calle de Reforma No. 24 del Poblado de San Francisco Coaxusco, del Municipio de Metepec, Méx., NORTE, 21.10 Mts. con Calle de su ubicación, SUR, 18.60 Mts. Manuel Rodríguez Varela; ORIENTE, 23.85 Mts. Calle de Guadalupe y PONIENTE, 23.40 Mts. Benito Quiróz. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2645.—28 sept. 2 y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ARNULFO JUAREZ RIOS, promueve Información de Dominio de un terreno de labor ubicado en el Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, perteneciente al Municipio de Metepec: NORTE 78.50 Mts. Calle de Nuevo León, SUR, 79.00 Mts. Armando Gutiérrez, ORIENTE, 33.70 Mts. Calle de Celaya, PONIENTE, 33.00 Mts. Salvador Villa. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2646.—28 sept. 2 y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MANUEL RODRIGUEZ VARELA, promueve Información de Dominio de un terreno con casucha de adobe ubicado en la calle de Guadalupe sin número del Poblado de San Francisco Coaxusco, del Municipio de Metepec: NORTE, 19.10 Mts. Bertha Contreras Varela, SUR, 18.60 Mts. Epifanio Contreras, ORIENTE, 23.85 Mts. calle de su Ubicación y PONIENTE, 23.40 Mts. Benito Quiróz. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2647.—28 sept. 2 y 5 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 208/76

ENRIQUE PIÑA FUENTES, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto a un predio, al fin de acreditar su posesión que tiene mismo que se encuentra ubicado en el Poblado de San Mateo Atenco, que mide y linda al NORTE 72.50 mts. con Julio Piña, al SUR 72.50 mts. con zanja medianera de Consuelo Pérez Valencia, al ORIENTE 21.80 mts. con camino y al PONIENTE, 21.80 mts. con Manuel Flores; con una superficie de 1,580.50 mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, expida el presente para quien se crea con derecho pase a deducirlo. Lerma de Villada, a 22 de Septiembre de 1976.—Lic. Alfredo González Albarrán.—Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada.—Rúbrica.

2654.—28 sept. 2 y 5 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JUANA BARON DE FLORES, promueve Información de Dominio, respecto un terreno ubicado en el Pinal de Osorios, Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 579 Metros con José González, SUR 640.50 Metros con Juan Castilla, ORIENTE 463 Metros con Carlos Ballesteros Vendrel, PONIENTE, 657 Metros con Moisés y Francisco Loza. Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de la ciudad de Toluca, México.—Valle de Bravo, México, a Veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero**.—Rúbrica.

2648.—28 sept. 2 y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESTANISLAO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve, expediente 1052/76, diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "SALITRERIA", ubicada en Santiago Cuautla pan, Municipio de Texcoco, mide y linda: AL NORTE 32.00 metros con María Banda; SUR 32.00 Metros con CARMEN ESPINOSA, ORIENTE 32.00 metros con Mario Banda; PONIENTE 32.00 metros con María Banda.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Méx., a 19 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Mala**.—Rúbrica.

2656.—28 sept. 2 y 5 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EMIGDIO QUIROZ PATIÑO, promovió diligencias de Información de dominio, para justificar la posesión que tiene del terreno ubicado en Xalatlaco, y MIDE Y LINDA.—Norte 13.80 Metros Modesto Arzate y Emigdio Quiroz; Sur 13.80 Metros Reyes Quiroz; Oriente 5.15 con Calle 16 de Septiembre S/N; Al Poniente 515 Metros Reyes Quiroz, para publicarse por tres veces, de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editarse en Toluca, para que los que se crean con derecho los deduzcan, se expide en Tenango del Valle, Méx., a 28 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2658.—28 sept. 2 y 5 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SEÑORA MELVA MARTHA RAMIREZ DE GOMEZ.

El Señor ERNESTO GOMEZ GONZALEZ, promovió en su contra Juicio de Divorcio Necesario, pérdida de la Patria Potestad y consecuentemente la entrega de los menores, se tramita en este Juzgado bajo el número 292/976. Publíquese tres veces, de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se le hace saber que debe presentarse dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación, apercibida de que en su defecto el juicio se seguirá en su rebeldía, lo que surte efecto de notificación en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil; dado en Tenango del Valle, Méx., el 20 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2623.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRO CONTRAS OLIVER.

En los autos del expediente número 1767/76, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Beatriz Ortiz Torres en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2634.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

En los autos del expediente número 1768/76, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Celia García de Hernandez en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2635.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA CRUZ CRUZ.

En los autos del expediente número 1668/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Consimira Hernández viuda de Cruz, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días a partir de la siguiente a la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2636.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SILVERIO PEREZ PEREZ.

En los autos del expediente número 1666/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Josefina Silva de Hernández en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazara por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2637.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DONATO GONZALEZ VELASCO.

En los autos del expediente número 1038/75, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Ismael González Moreno, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazase por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los dos días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica. 2638.—25 sept. 5 y 14 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

La Universidad Autónoma del Estado de México promueve diligencias de Información de dominio, respecto a un terreno urbano ubicado en la Población de Capulhuac, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte 138.90 metros con prolongación a la calle Vicente Guerrero; Sur 164.00 metros con Dolores Vélez y una Barranca; Oriente 113.00 metros con Trinidad Jiménez; Poniente 145.00 metros con Pablo Torres; encontrándose Construida la Preparatoria Regional de Capulhuac, México, que consta de seis edificios, del siguiente materia: cimientos de piedra, muros de concreto, paredes de ladrillo, techos calados con teja y pisos de cemento. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero, en esta Ciudad de Toluca, Méx., para los que se crean con derecho los deduzcan. Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 23 de Agosto de 1976.—Lic. **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica. C. Srta. del Juzgado.

2660.—30 sept. 5 y 7 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. MARIO MERCADO GONZALEZ, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 768/976, del terreno de labor ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, NORTE, 75.00 Mts. con Mariano González Linares; SUR, 75.00 Mts. con Ramón Jaramilla Hernández y Javier Gallardo Soria; ORIENTE, 16.20 Mts. con Guadalupe Díaz Díaz y al PONIENTE, 16.20 Mts. con Marcelina Peralta P., con superficie de 1,215.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **Arcadio Estrada García**.—Rúbrica.

2663.—30 sept. 5 y 7 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANTONIO VILLANUEVA MATA, promueve diligencias de información de dominio respecto a un terreno de labor denominado "LA LADERA" ubicado en San Antonio la Isla, mide y linda: NORTE, 80.00 Mts. Antonia Escalona; SUR, 80.00 Mts. Amador González; ORIENTE, 23.25 Mts. Etelvina Luna; PONIENTE, 23.25 Mts. Juan Gutiérrez, para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, Méx., para que los que tengan derecho los deduzcan. Se expide en Tenango del Valle, Méx., a 25 de Septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. **Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica.

2661.—30 sept. 5 y 7 octubre.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ENMEX, S. A.

AVISO

Para los efectos de lo dispuesto por los artículos NUEVE Y DOSCIENTOS VEINTITRES de la Ley General de Sociedades Mercantiles, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EFECTUADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, DE LA EMPRESA ENMEX SOCIEDAD ANONIMA, AHORA ENMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACORDO LLEVAR A CABO LA TRANSFORMACION DE LA MISMA EN UNA "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". Quedando su Capital Social de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, en un mínimo de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL y un máximo ilimitado. El Capital Social de la Empresa quedará integrado por acciones nominativas de CIEN PESOS cada una. A continuación se transcribe el último balance de la Sociedad al VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

ENRIQUE PONTONES MARTINEZ

2566.—16. 25 sept. y 5 octubre.

E N M E X A.

BALANCE GENERAL AL 22 DE JUNIO DE 1976

<u>ACTIVO</u>			
<u>CIRCULANTE:</u>			
Caja y Bancos	\$	61,597	
Valores de facil realización		310,000	\$ 5,234,839
Cuentas por Cobrar		4,623,799	1,295,692
Reserva para Cuentas Dudosas		(33,415)	784,909
Ctas. por Cobrar-Intercompañías		1,402,643	
Inventarios		5,341,038	1,333,325
Gastos pagados por Anticipado		203,720	
		<u>\$11,909,382</u>	\$ 8,648,765
SUMA EL CIRCULANTE			
<u>FIJO:</u>			
Terrenos,Edif.,Maguinaría y Eqpo.		14,354,781	\$ 3,328,500
Depreciación Acumulada		(2,479,882)	76,399
		<u>\$11,874,899</u>	\$ 3,404,899
ACTIVO FIJO NETO			
		<u>68,697</u>	\$ 8,000,000
<u>OTROS ACTIVOS:</u>			3,799,314
			<u>11,799,314</u>
SUMA EL ACTIVO		\$ 23,852,978	\$ 23,852,978
		=====	=====

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO:

Cuentas por Pagar		
Gastos Acumulados por Pagar		
Ipto. s/Renta por pagar		
Porción a Corto plazo del -		
préstamo Refaccionario		
SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO		

PASIVO A LARGO PLAZO:

Préstamo Refaccionario		
Reserva de Operación		
SUMA EL PASIVO A LARGO PLAZO		

CAPITAL

Capital Social		
Utilidades por Distribuir		
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL		

GERENTE GENERAL
ING. RAFAEL MONTOYA RAMOS.

GERENTE ADMINISTRATIVO
FRANCISCO ARRIAGA TORRES